

La Bragadense S.A.
Sucursal 9 de Julio

LEGA: EX-2023-42117214- -GDEBA-DEACAYGEMAMGP

N° BPN	Término	Estado
43724	LEGA - Inmuebles	Realizando Informe Técnico

LEGA - Inmuebles			
Inmueble	Sucursal 9 DE JULIO	Pre Carga	03/07/2023
Domicilio	Ruta 5 N°262 9 DE JULIO (9 DE JULIO) - c.p. 6500	Habilitado	<input type="checkbox"/>
Contribuyente	LA BRAGADENSE SOCIEDAD ANONIMA (30555495494)	Solicitado	<input type="checkbox"/>
N° GDEBA	EX-2023-42117214- -GDEBA-DEACAYGEMAMGP	Estado	Realizando Informe Técnico

[Estado Detalle](#)
El Organismo se encuentra realizando el Informe técnico. Proximamente será notificado a su D.E sobre el estado del mismo

Sistema Integrado de Trámites
Gestor de trámites del Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

LA BRAGADENSE SOCIEDAD ANONIMA

- Reasignación de Trámites
- Cambio de Email
- Salir de la cuenta

LEGA - ESTABLECIMIENTOS NO INDUSTRIALES - DIA MUNI.

INMUEBLE IDENTIFICACIÓN PARCELARIA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA ANEXO D

ESTADO DEL TRÁMITE
REALIZANDO INFORME TÉCNICO

El Organismo se encuentra realizando el Informe técnico. Proximamente será notificado a su D.E sobre el estado del mismo

INMUEBLE: Sucursal 9 DE JULIO

PROFESIONAL RUPA: GOLDAR AMILCAR MARCELO

CANCELAR

FOLIO 1
FOLIO N° 1
22

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 59.-

En la Ciudad de Bragado, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Abril de 2019, siendo las 13 horas, en la sede social sita en calle Sarmiento N° 2296 (esquina calle Entre Ríos), se reúnen los señores accionistas y usufructuarios de acciones de **“LA BRAGADENSE SOCIEDAD ANONIMA”**, que representan el cien por ciento (100%) del capital social con derecho a voto, según constancias obrantes al folio N° 11 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a asambleas N° 2. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, Ingeniero Jorge Pedro Aristi, quien expresa que en virtud de que no existen objeciones de los señores accionistas, declara válidamente constituida la presente Asamblea Extraordinaria. A continuación, el señor Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día, que dice: 1) **Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.** Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad, se resuelve que el Acta sea firmada por todos los accionistas y usufructuarios presentes. Seguidamente, se pone a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día, que dice: 2) **Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto social.**- Continúa diciendo el señor Presidente que teniendo en cuenta la Reforma de Estatutos resuelta por Asamblea Extraordinaria celebrada en el día de la fecha, a los fines de tener la redacción completa del Estatuto de la sociedad en un solo y único instrumento, resultaría conveniente aprobar el Texto Ordenado del Estatuto social, el que propone quede redactado de la siguiente manera: **I - DENOMINACION Y DOMICILIO: ARTICULO PRIMERO:** Con la denominación **“LA BRAGADENSE SOCIEDAD ANONIMA”** continúa funcionando, por Transformación en Sociedad Anónima, la sociedad que primeramente giraba con la denominación “La Bragadense Cereales Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar del país o en el extranjero.- **II - PLAZO: ARTICULO SEGUNDO:** Su plazo de

Certifico que esta fotocopia es auténtica por haber sido tomada de su original que he tenido a la vista, doy fé.

BRAGADO. - 5 AGO 2019

CERTIFICO que la prestación correspondiente a esta copia/fotocopia se formaliza en el folio de actuación Notarial N° Am. 01511373 Bragado.....1. JUN. 2019

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

duración es de noventa y nueve años contados desde el 15 de mayo de 1973, fecha de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.- III –

OBJETO: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país-o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) **INDUSTRIALES Y COMERCIALES:** Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, acopio, compra, venta, comercialización, transporte, distribución, importación y exportación, de cereales, oleaginosas, semillas de toda especie, materias primas, productos y subproductos agropecuarios, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas e insecticidas, combustibles, semovientes, máquinas agrícolas, utilitarios, patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales; acondicionamiento, mejoramiento y almacenaje de granos y semillas; representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones vinculados con el objeto social. b) **INVERSORA Y FINANCIERA:** Mediante la realización de inversiones o aportes de capitales, para operaciones realizadas o en curso de realización; participación en empresas de cualquier naturaleza, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, ya sean sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantía reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) **INMOBILIARIA:** mediante la compra, venta, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) **AGROPECUARIA:** La explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con los mismos, incluso la

Certifico que esta fotocopia es autentica
por haber sido formada sobre su original que
he tenido a la vista, hoy fe
5 AGO 2019
ARAGADO,
NOTARIO

FOLIO No 4
No 2
23

compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. e) **ASESORIA Y SERVICIOS:** planeamiento y estructuración de: la producción agropecuaria e industrias derivadas; obras de riego y desagüe; política económica y comercial referente a las explotaciones agropecuarias e industriales derivadas; organización, dirección técnica y liquidación de establecimientos rurales y de transformación primaria de sus productos, establecimientos elaboradores de productos biológicos y químicos destinados a uso agrícola. Uso y aplicación de fertilizantes, agroquímicos y otros productos utilizados en la producción agropecuaria. Estudio, proyecto y dirección de obra en: criaderos, semilleros de plantas cultivadas y sistemas de riego. Dirección técnica para la explotación de: establecimientos agropecuarios, colonias, viveros, criaderos y semilleros. Clasificación, tipificación, valoración, estimación, arbitraje, tasación, peritaje y/o inventario en el orden agropecuario de predios, plantaciones, sementeras, semovientes y productos agropecuarios en pie y almacenados; operaciones de compraventa de predios con determinación de su capacidad productiva y aptitud de explotación, colonias agropecuarias, daños o siniestros por accidentes ecológicos, incendios, enfermedades, plagas y otras causales de perjuicios. Certificaciones agronómicas relativas a suelos, aguas, mejoras y aptitud agroeconómica de explotación; unidades económicas, cualidades mínimas de semillas y otros órganos de reproducción y multiplicación; productos destinados a terapéutica vegetal; cualidades de cultivos y productos agropecuarios destinados a comercialización y/o consumo; fiscalización sanitaria y de pureza de plantas y sus partes. Realización de todo tipo de Servicios agropecuarios; de tecnología e informática relacionados con el objeto social. A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto.- IV - CAPITAL SOCIAL: **ARTICULO CUARTO:** El Capital social es PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000), representado por Doce mil (12.000).- acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Mil (\$

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

5 AGO 2019

BRAGADO

CERTIFICO que la prestación correspondiente a esta copia/fotocopia se formaliza en el folio de actuación Notarial N° 015.191383
Bragado, 1 JUN 2019

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

Certifico que esta fotocopia es auténtica por haber sido tomada de su original que he tenido a la vista, doy fé.

1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- **ARTICULO QUINTO:** Las acciones deberán ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. - **ARTICULO SEXTO:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones prescritas por el artículo 1º del Decreto N.º 259/96, reglamentario de la ley 24.587. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción.- **ARTICULO SEPTIMO:** Las acciones ordinarias y las preferidas, otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones y el derecho de acrecer en proporción a las que posean y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.- **ARTICULO OCTAVO:** En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley N° 19.550.- V - DIRECCION Y ADMINISTRACION: **ARTICULO NOVENO:** La dirección, administración de la sociedad y uso de la firma social está a cargo del Directorio, integrado por uno a nueve miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de **tres ejercicios**. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- **ARTICULO DECIMO:** Cada Director deberá depositar la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) en garantía del desempeño de sus funciones

Certifico que esta fotocopia es auténtica por haber sido tomada de su original que he tenido a la vista, doy fe.

JUAN MANUEL CAMARGO
NOTARIO

BRAGADO - 5 AGO 2019

en la Caja de la Sociedad o en un Banco a su nombre, en dinero efectivo o en títulos públicos, y no podrá retirarse hasta la aprobación de sus gestiones.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por la legislación aplicable; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representaciones dentro y fuera del país; otorgar a una o más personas todos aquellos poderes que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento de la sociedad, de conformidad con la normativa vigente aplicable, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso".- VI - FISCALIZACION: **ARTICULO**

DECIMO SEGUNDO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N.º 19.550.- Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Durarán en sus funciones tres ejercicios y podrán ser reelegidos. El Síndico titular tendrá las atribuciones y deberes que ordena el artículo 294 de la ley 19.550. VII- **ASAMBLEAS: ARTICULO DECIMO TERCERO:** Las Asambleas pueden ser

citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley N.º 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

CERTIFICO que la autenticación de esta copia/fotocopia se formaliza en el folio de actuación Notarial N.º 13.278.1213
Bragado, 1 JUN 2019

Certifico que esta fotocopia es auténtica por haber sido tomada de su original que se encuentra en el expediente N.º 13.278.1213

BRAGADO 5 AGO 2019

segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. - **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Cada acción ordinaria suscrita confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme se determine al suscribir el capital social en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. - VIII - CIERRE DE EJERCICIO: **ARTICULO DECIMO QUINTO:** El ejercicio social cierra el día **30 de Septiembre** de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio, si así lo resolviera la Asamblea Ordinaria, y de la sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. - IX - DISOLUCION Y LIQUIDACION: **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, se procederá bajo vigilancia del Síndico, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones". - Puesto a votación y luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se aprueba el Texto Ordenado del Estatuto social en los términos propuesto por el señor Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer y último punto del Orden del Día, que dice: 3) **Otorgamiento de Autorización para la inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.** - Continúa diciendo el señor Presidente que resulta necesario otorgar autorización a un profesional habilitado para realizar la inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (D.P.P.J.) de lo resuelto en la presente Asamblea. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se confiere Autorización al Doctor Lorenzo VALLERGA, D.N.I. N° 16.579.285, para realizar todos los trámites necesarios a

Certifico que esta fotocopia es auténtica por haber sido tomada de su original que he tenido a la vista, doy fé.

JUAN MANUEL LONBARDI
NOTARIO

BRAGADQ 5 AGO 2019

los fines de obtener la inscripción del Texto Ordenado del Estatuto social ante la D.P.P.J.- A tales efectos lo facultan para presentar escritos, contestar vistas, notificarse de resoluciones y apelarlas, publicar edictos en el Boletín Oficial; firmar recibos, solicitar y efectuar desgloses de documentación y en general realizar cuantos más actos fueren necesarios para el buen desempeño del presente mandato. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación del presente Acta, se levanta la sesión, siendo las 14.30 horas del día ut supra indicado, dejándose constancia que la presente Asamblea Extraordinaria fue celebrada en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- Siguen cinco firmas.-

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia/fotocopia se formaliza en el folio de actuación Notarial N° 000 015191383
Bragado.....
1 JUN 2019

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

Certifico que esta fotocopia es auténtica por haber sido tomada de su original que he tenido a la vista, doy fé.

BRAGADO 5 AGO 2019

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO



ACTUACION NOTARIAL
BAA015181383



1 **JUAN MANUEL LOMBARDO**, Notario Titular del Registro Nº 2 del
2 Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires, **CERTIFICA** que el
3 contenido de la copia adjuntada precedentemente, que consta de cuatro
4 folios, es copia fiel del Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 59 del 29 de
5 abril de 2.019, pasada a fojas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 del Libro de
6 Actas de Asambleas Nº Uno, perteneciente a la Sociedad "LA
7 BRAGADENSE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio Social en la
8 intersección de las calles Sarmiento y Entre Ríos de esta ciudad de
9 Bragado; inscripta en la Matrícula Nº 341 de Sociedades Comerciales de
10 la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, que
11 tengo a la vista, doy fe.- Rubricado en cumplimiento de lo requerido por
12 la nombrada sociedad en acta Nº 176, del 23 de Noviembre de 1.978, al
13 folio 293 del Registro Nº 11 del Partido de Bragado, en el que consta una
14 firma ilegible y un sello que dice Carlos María Finger.- Escribano.-
15 Bragado, 1 de junio de 2019.-

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

Certifico que esta fotocopia es auténtica
por haber sido tomada de su original que
he tenido a la vista, doy fé.

BRAGADO 5 ABO 2019

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

BAA015181383

JOAQUIN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
N° 160093
La Plata 8/04/19



Dra. PAOLA F. PROZGHI
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Certifico que esta fotocopia es auténtica
por haber sido tomada de su original que
he tenido a la vista, doy fé

BRAGADO. 5 AGO 2019

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

DECLARACIÓN para la presente que correspondiente a
esta copia fotocopia de la copia del folio
de Inscripción N° 160093
5 AGO 2019

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011924828



1 **CERTIFICO** que el documento adjunto que consta de 5 (cinco) fojas
2 que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la
3 vista doy fe.- Registro número DOS del Distrito de Bragado.- Lugar y
4 fecha: Bragado, 5 de agosto de 2.019.-

5

6

7

8

9

10

JOAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION



LA BRAGADENSE SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-55549549-4

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: **18-05-1978**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	09-2017
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
GANANCIAS SOCIEDADES	12-1974
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
IVA	03-1989
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	03-1973
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - VENTAS	06-2008
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476:** de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Impuesto a las Ganancias:** la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- **Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 461011 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 462131 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 11/2013
466932 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	Mes de inicio: 11/2013
461099 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE MERCADERÍAS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
11119 (F-883) CULTIVO DE CEREALES N.C.P., EXCEPTO LOS DE USO FORRAJERO	Mes de inicio: 01/2018
492229 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS A GRANEL N.C.P.	Mes de inicio: 01/2018
11299 (F-883) CULTIVO DE OLEAGINOSAS N.C.P. EXCEPTO SOJA Y GIRASOL	Mes de inicio: 01/2018
13019 (F-883) PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE CULTIVOS AGRÍCOLAS N.C.P.	Mes de inicio: 01/2018

Mes de cierre ejercicio comercial: **9**

DOMICILIO FISCAL - AFIP

SARMIENTO Y ENTRE RIOS 0
BRAGADO
6640-BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO 05/1973

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

902 BUENOS AIRES desde: 05/1973
921 SANTA FE desde: 12/2002

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 461011 NAES Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	Art: 11 desde: 01/2021
Secundaria(s): 11119 NAES Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	Art: 2 desde: 03/1999
11299 NAES Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	Art: 2 desde: 03/1999
13019 NAES Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	Art: 2 desde: 07/1994
14114 NAES Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	Art: 2 desde: 04/2016
16150 NAES Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	Art: 2 desde: 07/1994
201300 NAES Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	Art: 2 desde: 07/1998
461099 NAES Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	Art: 11 desde: 01/2021

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

SARMIENTO Y ENTRE RIOS 0
BRAGADO
6640-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **28-06-2024** a **28-07-2024**

Hora **10:01:19** Verificador **102583728667**



AUDITORIA AMBIENTAL DE ADECUACION

LEY 12.605 DEC. 96/07 – ANEXO 2



La Bragadense S.A.

Sucursal 9 de JULIO



www.amgingenieria.com.ar

amgoldar@gmail.com - florencia.goldar@gmail.com

Brown 51, Piso 1 Of. 11 - Bragado, Bs. As.

Agosto, 2024

INDICE

- 1. Descripción de la actividad**
- 2. Requerimientos técnicos mínimos para el funcionamiento**
- 3. Medidas de mitigación de impactos**
- 4. Seguimiento Ambiental – Programa de Monitoreos**
 - 4.1. Planes de contingencia y emergencia interna/externa
 - 4.2. Planes de capacitación al personal
 - 4.3. Desarrollo de Procedimientos operativos o programas en temas tales como tránsito vehicular, limpieza de instalaciones, manipulación de agroquímicos, gestión de residuos, entre otros.
 - 4.4. Efluentes Gaseosos
 - 4.5. Residuos Sólidos y Semisólidos.

Conclusiones

Anexos

1. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La Bragadense S.A. es una empresa dedicada a brindar diversos servicios para la producción agrícola. En particular se destacan el acopio de granos y la provisión de agro-insumos tales como agroquímicos, fertilizantes (líquidos o sólidos) y semillas.

La organización cuenta con Sucursales distribuidas en distintos distritos, dentro de una misma región en la Provincia de Buenos Aires.

Sucursal 9 de Julio (objeto de este estudio) cuenta con una infraestructura consistente en dos predios enfrentados (separados por una calle) que en conjunto poseen **66.797,5 m² totales**.

➔ **Geolocalización del Sitio: Lat. 35°28'11.26"S – Long. 60°50'54.35"O**

El **Predio "A"** (en el cual se haya la planta de silos) cuenta con una superficie de **52.657,2 m²** y el **Predio "B"** con **14.140,3 m²** aproximadamente; en cada uno de ellos se encuentran distribuidas las distintas instalaciones y maquinarias necesarias para las actividades que lleva adelante la organización.

Cuadro de potencia y capacidad de acopio instaladas:

POTENCIA INSTALADA: 1430 HP
POTENCIA CONTRATADA: 160 HP

CAPACIDAD DE ACOPIO INSTALADA
24 silos = 39.200 Tn

Planos y/o diagrama de planta:

Ver en ANEXO imagen satelital.

Medios de transporte y vías de ingreso/egreso de granos:

La Bragadense S.A. Sucursal 9 de Julio recibe materiales a granel o envasados, los que son tratados mediante procesos unitarios definidos y en general realizados por maquinaria específica.

Las materias primas e insumos en general ingresan a planta desde la cercana Ruta Nacional Nº 5 transportada en camiones propios o de terceros, y es recibida (previo pesaje), dentro del sector al que están destinadas, es decir: acopio de granos o semillas, depósito de productos fitosanitarios, depósito de fertilizantes sólidos o líquidos, tanques para combustible (gasoil).

En todos los sectores, se cuenta con elementos de protección contra incendios y control de derrames.

La descarga y carga de materiales se realiza utilizando medios mecánicos tales como, volquetes, rejillas norias, chimangos, etc., y los movimientos internos con autoelevadores, zorras hidráulicas o palas mecánicas operadas por el personal de cada sector.

Se debe destacar que los movimientos de materiales no presentan conflictos para el entorno de la planta, y en su interior existe un adecuado orden y vías de traslado seguras. Además, el hecho de poseer dos predios separados por la calle mencionada, no presenta un conflicto de tránsito adicional debido a que se trata de sectores que manipulan materiales con rutas de carga y descargas separadas.

El movimiento de los materiales insumos mencionados, se realiza mecánicamente y para el caso de los granos y semillas, que originan el mayor movimiento de materiales, se cuenta con equipos de aspiración y retención de material particulado en diversos puntos del proceso aumentando su eficiencia. Las áreas de carga y descarga de granos se efectúan en un ámbito cerrado por cobertizo y con cerramientos laterales.

Equipamiento y maquinaria asociados a la actividad:

Instalaciones Existentes en el Predio A	Descripción - Función
Oficina	Comercial – Administración.
Oficina Balanza y Laboratorio	Comercial-Logística y de Recibo. Medición de parámetros de granos, semillas y/o fertilizantes.
Depósito de Semillas y Laboratorio	Acopio, clasificación, curado y embolsado.
Silos – Semillas	Acopio
Silos – Granos	Acopio
Tanques para Combustible	Recepción y despacho (Agroservice).
Instalaciones Existentes en el Predio B	Descripción - Función
Oficina	Recepción y despacho de agroinsumos.
Depósito de Fitosanitarios	Almacenaje.
Depósito de Fertilizantes Sólidos	Celdas de almacenaje.
Tanques (fijos) de Fertilizante Líquido	Almacenaje.

Equipamiento y Maquinaria	Descripción - Función
Balanza	Pesaje de camiones.
Calador Neumático	Muestreo estratificado de la carga ingresante/saliente (en camiones).

Plataformas Volcadoras (Volquetes) y Rejillas	Descarga de granos por gravedad que ingresan en camiones.
Pozos de Noria	Aquí los granos son elevados mediante cintas de cangilones para su distribución y posterior almacenaje en los silos.
Sistemas de Aspiración	Ubicados en puntos de descarga (volquetes) para captación de material particulado.
Sistema de Aireación (turbinas)	Disminuye la temperatura de los granos con el objetivo de preservar sus características comerciales. Son de bajo nivel sonoro.
Secadora de Flujo Continuo	Equipos para el acondicionamiento de los granos, de acuerdo a la necesidad planteada por cada partida.
Máquinas para Limpieza de Granos (Zarandas)	
Cintas	Medios de transporte y vías de ingreso/egreso de granos. Aseguran correcto flujo de la mercadería, elevado por norias a cangilones.
Roscas	
Redlers	

En general, se cuenta con un programa de trabajo definido en cinco líneas claramente separadas:

ACOPIO y ACONDICIONAMIENTO de GRANOS	
CAPACIDAD TOTAL de ALMACENAJE INSTALADA:	39.200 Tn
DISTRIBUCIÓN: 24 silos de diferentes capacidades.	
<i>*Nota:</i> Hay 5 pulmones que no son considerados dentro de la capacidad de almacenaje detallada a continuación.	
Detalle de Silos	5 x 200 Tn = 1000 Tn
	6 x 300 Tn = 1800 Tn
	1 x 400 Tn = 400 Tn
	4 x 500 Tn = 2000 Tn
	2 x 1000 Tn = 2000 Tn
	3 x 3000 Tn = 9000 Tn
	2 x 6500 Tn = 13000 Tn
	1 x 10000 Tn = 10000 Tn

SEMILLAS	
CAPACIDAD TOTAL de ALMACENAJE INSTALADA:	2.800 Tn
Detalle de Silos	6 x 300 Tn = 1800 Tn
	5 x 200 Tn = 1000 Tn

FERTILIZANTES SÓLIDOS

CAPACIDAD TOTAL de ALMACENAJE INSTALADA: 2000 Tn

DISTRIBUCIÓN: Dentro del galpón hay 5 celdas que almacenan 400 Tn c/u aprox.

FERTILIZANTES LÍQUIDOS

CAPACIDAD TOTAL de ALMACENAJE INSTALADA: 405 m³

DISTRIBUCIÓN: En el sector hay 3 tanques fijos de 128 m³ c/u de capacidad y un tanque móvil de 21 m³.

COMBUSTIBLE (Gasoil)

CAPACIDAD TOTAL de ALMACENAJE INSTALADA: 110.000 L.

DISTRIBUCIÓN: En el sector hay 5 tanques aéreos (4 x 20.000L c/u y 1 x 30.000L)



*En el **Manual de Buenas Prácticas** desarrollado por la organización, se encuentran en forma detallada todos los procedimientos correspondientes a cada una de las actividades o líneas de trabajo.*

Estacionalidad de la actividad, tipos de grano:

La Estacionalidad de la actividad, presenta variaciones intra e interanuales, destacándose un pico de actividad en los meses de: Diciembre – Marzo – Abril – Mayo. Estos picos se relacionan directamente a los momentos de siembra y cosecha marcada por el área de influencia.

En cuanto a los granos almacenados, se trata principalmente de soja, maíz, trigo; y en menor escala algo de cebada puntualmente.

Tipo de agroquímicos a utilizar, aplicación propia o a cargo de terceros.

Dentro del establecimiento en estudio solo se utilizan determinados productos y para operaciones propias de la planta.

Control de posibles vectores de enfermedades.

Se hace referencia a los procedimientos para actuar con Buenas Prácticas y Seguridad que forman parte de la gestión interna de la empresa y de sus planes de capacitación.

Además, el control de plagas está a cargo de una empresa especializada en MIP (manejo integrado de plagas) documentando las tareas realizadas en cada una de sus visitas.

Caracterización y tratamiento de los RESIDUOS sólidos y semisólidos - Balance de Masas - Destino Final

Los residuos sólidos generados por la actividad de **La Bragadense S.A.** provienen fundamentalmente de la actividad de acopio de cereales y de las actividades de mantenimiento a saber:

- *Residuos domiciliarios o urbanos:* Son los generados por la actividad cotidiana de las personas que trabajan en la empresa y están constituidos fundamentalmente por papel, cartón, restos de comidas, césped, polvo de barrido, etc. Estos residuos son entregados en el predio utilizado por la Municipalidad de 9 de Julio para el tratamiento y/o la disposición final de los mismos. El almacenamiento transitorio se efectúa en bolsas de polietileno de alta densidad.
- *Residuos sólidos del proceso de acondicionamiento y acopio de cereales:* por tratarse de productos aptos para consumo, estas fracciones recolectadas con sistemas de aspiración electromecánicos son dispuestos por venta a terceros para alimentación animal.
- *Residuos de la actividad asimilables a domésticos:* Están constituidos básicamente por materiales de embalaje no contaminado con residuos especiales tales como madera, papel, cartón, zunchos, etc. Estos residuos al igual que los anteriores son dispuestos en el predio de tratamiento y/o disposición final de la Municipalidad de 9 de Julio.
- *Residuos Especiales:* El establecimiento no genera residuos de este tipo (tipificados en la Ley 11.720, Dec.806/97) como consecuencia de sus procesos habituales. Las pequeñas cantidades generadas de residuos de este tipo, por operaciones de mantenimiento y/o eventuales limpiezas y contención de derrames, deberán almacenarse transitoriamente en tambores de 200 Litros, con tapa, debidamente identificados **dentro del depósito existente construido según requisitos de la Res. 592/00**, para ser gestionados adecuadamente en lo que hace a su transporte, tratamiento y disposición final. Esta secuencia deberá ser realizada por empresas habilitadas para tal fin ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (ex OPDS).

***Nota:** A modo de ejemplo mencionamos algunos de los residuos de este tipo que pueden ser generados durante la actividad del establecimiento:

- *Trapos, guantes, etc. sucios con restos de gasoil, grasas, aceites y/o agroquímicos.*
- *Envases plásticos, hojalata, etc. con restos de fitosanitarios u otros materiales incluidos en la categoría de "especiales". Estos residuos pueden en algunos casos tratarse por triple lavado e incluirse en programas de reciclaje y enviarse al CAT más cercano o solicitar el servicio de retiro de Campo Limpio.*
- *Cartones y papeles sucios con las sustancias anteriores provenientes de las zonas de almacenaje.*

Caracterización y Tratamiento de las EMISIONES GASEOSAS

Las posibles emisiones gaseosas tendrán carácter y alcance local, y prácticamente circunscrito al ambiente laboral.

Las posibles emisiones de material particulado (granza y/o polvillo) se encuentran asociadas a las distintas operaciones realizadas con los cereales. Cada una de estas operaciones, cuenta con sistemas de aspiración y retención de finos a saber:

1. Cargas – Descargas
2. Prelimpiezas
3. Secadoras
4. Chamiquera

Como complemento y requisito legal exigible, se obtuvo del OPDS el Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos a la Atmosfera generado en el marco del Decreto 3395/96 que incluye el programa anual de monitoreo (**Expte. 02145-0018748/2008-002**).

Se realizó la solicitud de la LEGA (Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmosfera) en el Sistema Integrado de Trámites del actual Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, establecido por el Decreto 1074/2018 (**Expte. EX-2023-42117214- -GDEBA-DEACAYGEMAMGP**).

Condiciones y Medio Ambiente de TRABAJO - RIESGOS ESPECÍFICOS de la Actividad

Las condiciones y medio ambiente de trabajo dentro del Establecimiento deben ser monitoreadas debido a que se requiere un alto nivel de higiene impuesto por las características del producto elaborado que está destinado al rubro de los alimentos. Para ello la Empresa cuenta con un Sistema de Gestión basado en los principios de las **“Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)”** que implementa y certifica dando intervención a un Organismo externo (IRAM).

En materia de Higiene y Seguridad se implementa un Sistema de Gestión basado en el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la actividad (Ley 19.587 y normas reglamentarias) que se plasma en diversas acciones tales como: redacción de manual de seguridad, plan anual de capacitaciones, medición de parámetros y contaminantes específicos, estudio de carga de fuego, relevamiento de condiciones y actos inseguros, entre otros.

Además, en todos los casos requeridos se suministran los elementos de protección personal (EPP) y capacitación respecto a su correcta utilización, priorizando los riesgos más importantes de la actividad como son los trabajos en altura, espacios confinados e instalaciones eléctricas.



TEMAS desarrollados en el MANUAL de SEGURIDAD:

1. Trabajo en Altura y Espacios Confinados
2. Consignación, Bloqueo y Etiquetado
3. Manejo Manual de Cargas
4. Clases de Fuego – Manejo de Extintores
5. Manejo de Autoelevadores
6. Manejo Seguro de Agroquímicos
 - Etiquetas y Pictogramas
 - Trabajo Seguro
 - Tareas Operativas
 - Almacenamiento Seguro
 - Carga y Descarga
7. Primeros Auxilios
8. Higiene Personal en el Trabajo
9. Elementos de Protección Personal (EPPs)
10. Accidentes In Itinere
11. Oficina: Principales Riesgos. Recomendaciones.
12. Uso Seguro de Escaleras
13. Carga y Descarga de Combustible
14. Normas para Conducción de Camiones
15. Tareas de Fumigación
16. Explosiones provocadas por Polvo
17. Prevención de Incendio: Secadoras

→ **Riesgos Específicos de la Actividad:** Cada una de las operaciones se desarrollan con un nivel de riesgo aceptable para su personal, pero, de todas formas, existen algunos riesgos puntuales que deben ser atendidos en el sentido de minimizarlos mediante la generación de normas y procedimientos internos específicos.

Ejemplo de Riesgos asociados a la actividad:

- Tránsito vehicular interno
- Instalaciones eléctricas
- Iluminación
- Ruidos localizados
- Físico - Químico (manipulación productos fitosanitarios, material particulado)
- Incendio/Explosión
- Atrapamiento
- Espacios confinados
- Trabajo en altura
- Levantamiento manual de cargas/Esfuerzo físico excesivo

2. MARCO LEGAL y NORMATIVA AMBIENTAL ESPECIFICA

Al momento de realizar este informe la Empresa se encuentra efectuando las siguientes presentaciones cumpliendo la normativa ambiental vigente específica para este tipo establecimientos.

Ley 12.605 - Decreto 96/2007

A continuación, se detalla el grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos que se estipulan en el Artículo 10 del decreto mencionado.

- A. Playa de estacionamiento:** El establecimiento cuenta con una playa interna para unidades de transporte propias y de terceros, de dimensiones y operatividad adecuadas a la actividad.
- B. Secadoras de cereal:** Este equipo cuenta con sistemas de captación de polvillo, granza y material particulado, minimizando su salida al exterior.
- C. Sistemas de ventilación, aireación, transporte y distribuidores de trasvase:** cuentan con sistemas de aspiración de material particulado que minimiza la emisión al exterior.
- D. Zonas de carga y descarga** (de las unidades de transporte de granos): operan dentro de áreas perfectamente delimitadas, cubiertas y cerradas de modo de minimizar la salida de material particulado al exterior.
- E. Limpieza de polvo en las instalaciones:** La Empresa continúa con el programa de Estandarización y Desarrollo de Metodologías de Procesos Interna. *Para ello se encuentra trabajando sobre los siguientes aspectos:*
 - *Implementación y Certificación del sistema de calidad **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**, el cual tiene como objetivos principales optimizar las condiciones de trabajo, asegurar la inocuidad y mantener la calidad del producto, para cumplir con las exigencias del mercado, estandarizar las tareas y establecer un control adecuado.*
 - *Desarrollo de un **Plan de mantenimiento**: El mantenimiento predictivo y preventivo debe formar parte de las prácticas habituales dentro de las plantas anteponiéndose a las tareas netamente correctivas que sobrevienen a imprevistos.*
- F. Manipulación de agroquímicos:** **Se observa un Adecuado Manejo de Productos Fitosanitarios dentro del Establecimiento**, tanto en lo referente a su aprovechamiento cuanto al cuidado de los operarios que lo manipulan y la correcta disposición final de los envases vacíos, con el objetivo de evitar cualquier tipo de riesgo a la salud.
- G. Ruidos:** Se realizó la comprobación de cumplimiento de la norma **IRAM 4062/21**. Las diferencias sonoras entre las mediciones efectuadas para el ruido de fondo (o por cálculo) con la planta totalmente detenida y la planta en pleno funcionamiento, están por debajo del límite establecido por la norma, por lo que se concluye que la planta **no genera ruidos molestos al vecindario**.

H. Emisiones Gaseosas: Se realizó la solicitud de la LEGA (Licencia de Emisiones de Gases a la Atmosfera) establecido por el **Decreto 1074/18. (Expte. EX-2023-42117214- -GDEBA-DEACAYGEMAMGP).**

Otros Requisitos Legales

- **Ley 11.720, Dec. 806/97**, por no generar residuos especiales como consecuencia directa de sus procesos no se encuentra obligada a inscribirse como generador (2º párrafo del Art. 1º, Res. 344/98), aunque como se ha mencionado las pequeñas cantidades de estos residuos generadas eventualmente serán gestionadas en el marco de la normativa mencionada.

3. MEDIDAS DE MITIGACION de IMPACTOS

Se plantean aquí las principales medidas mitigadoras de los impactos y riesgos ambientales que se derivan de las actividades de **La Bragadense S.A.** Las medidas de mitigación a aplicar en cuanto a la emisión de efluentes físicos y/o químicos deben respetar algunos postulados básicos para lograr efecto permanente a saber:

A. Medidas de Ingeniería:

Se utilizan en el momento de la construcción, selección-modificación de equipos, etc. permitiendo mediante diseño eliminar o minimizar impactos. Destacamos aquí las mejoras realizadas en los sistemas de aspiración, captación y contención de polvo (material particulado).

B. Medidas Administrativas:

Un programa de mantenimiento predictivo-preventivo asociado a procedimientos claros efectuados por personal capacitado, son esenciales para lograr una actividad de bajo impacto.

C. Plan de Contingencias-Emergencias:

Se ha desarrollado un plan que incluye prevención de incendios, tratamiento de derrames y otras hipótesis de impacto ambiental producto de situaciones aleatorias e inesperadas.

D. Control de Derrames de Líquidos, Sólidos y Semisólidos:

Para evitar la afectación del suelo y las napas lo que constituye el principal riesgo ambiental sobre recursos naturales de la actividad, aunque por su magnitud adquiere solo relevancia local y transitoria.

E. Generación de Gases de Combustión y Material Particulado:

Se controlan mediante calibración de los quemadores de las secadoras y mediante la correcta operación y mantenimiento de los sistemas de transporte y manipulación interna de los granos.

F. Riesgos de Explosión e Incendio:

Formando parte de uno de los impactos más importantes de la planta, deberían destacarse el abordaje de temas específicos que son incluidos en las capacitaciones brindadas al personal y en el Plan de Contingencia-Emergencias.

G. Generación de Ruido:

Tal como se ha descripto las principales medidas de minimización de los niveles de ruido hacia el exterior provocados por las instalaciones fijas son la utilización de ventiladores centrífugos, en lugar de los axiales (sumamente ruidosos) y el correcto mantenimiento y lubricación de sistemas móviles que eviten vibraciones y contactos metal-metal.

H. Aumento del Tránsito Vehicular:

Durante los meses mencionados como picos estacionales de actividad se produce un aumento del tránsito vehicular que debe ser gestionado adecuadamente para impedir accidentes y evitar atascamientos y molestias.

I. Atracción de Fauna potencialmente vectora de enfermedades:

Se hace referencia a los procedimientos para actuar con Buenas Prácticas y Seguridad que forman parte de la gestión interna de la empresa y de sus planes de capacitación.

a. Control de Insectos.

ALCANCE: Todos los sectores de la Planta.

RESPONSABLES: Por la ejecución: Operadores de planta.

Por la supervisión: Responsable de planta.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS: Para combatir las plagas el método más común es el uso de insecticidas específicos. Se realizan tres tipos de tratamientos:

1) *Tratamiento en las instalaciones y medios de transporte.*

En primer lugar, antes de almacenar o transportar el cereal, se realiza una limpieza de las instalaciones y medios de transporte, luego se utilizan los plaguicidas con poder residual para eliminar los insectos presentes y posibles futuras eclosiones.

2) *Tratamiento preventivo durante el ingreso del grano.*

Se utilizan plaguicidas con poder residual hasta 6 meses, que eliminan el 100% de las plagas presentes en cualquiera de sus estados evolutivos, asegurando un correcto almacenamiento del grano. Se realiza con productos que actúan sobre las plagas por contacto, ingestión o inhalación, sin afectar ninguna característica del cereal (poder germinativo, sabor, aroma, color, etc.).

3) *Tratamiento curativo.*

Se utilizan plaguicidas que eliminan el 100% de las plagas presentes en cualquiera de sus estados evolutivos. Para la realización de este tratamiento se necesita una cierta hermeticidad y tiempo de acción para la extinción de toda la plaga. Dicho tratamiento no tiene poder residual, ni afecta la calidad del grano.

El tratamiento curativo se realiza en silos, celdas, a la salida en camiones del grano de la planta o estibas de semillas. Los camiones deben mantenerse herméticos y sin transitar por el tiempo necesario, para asegurar una correcta ventilación y acción del producto.

Registro N° 08. Limpieza, fumigación y monitoreo de instalaciones.

Registro N° 11. Planilla de salida de cereales.

b. Control de Roedores.

ALCANCE: Todos los sectores de la Planta.

RESPONSABLES: Por la ejecución: Operadores de planta.

Por la supervisión: Responsable de planta.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS: Los roedores son una plaga habitual, que debe ser controlada. Dicho control es complejo ya que cuentan con muchas fuentes de alimentos y refugios.

Este se lleva a cabo erradicando la presencia de los mismos, para asegurar que el producto se encuentre en buenas condiciones de higiene y seguridad.

El trabajo es permanente, ya que una interrupción en el mismo lleva a una reinfestación masiva. Este plan es tercerizado a una empresa contratada, la cual se especializa en el tema, cuenta con personal capacitado y habilitado y utiliza productos registrados.

Se realiza un manejo integrado de plagas (MIP), que consiste en los siguientes puntos:

I. Inspección:

El plan de control de roedores se inicia realizando una inspección de las instalaciones para determinar el número aproximado de plagas, las especies existentes, los posibles refugios y las vías de tránsito.

II. Limpieza y Eliminación de Entradas y Madrigueras:

Basándose en la inspección, se lleva a cabo una limpieza de la planta para eliminar las fuentes de alimentos y los posibles refugios para roedores, como cereal derramado, granza, malezas alrededor de las instalaciones, madrigueras, etc. Se limpia toda la planta con cepillos y palas recogiendo el cereal derramado, tal como se detalla en el **Procedimiento N° 10. Limpieza de equipos e instalaciones.**

Se realiza un control exhaustivo de las malezas alrededor de las instalaciones y se eliminan al mínimo posible todas las vías de acceso de roedores.

Las madrigueras encontradas se fumigan para evitar que sean refugios de nuevos roedores.

III. Control con Trampas:

El control con trampas se realiza estratégicamente, colocando las mismas en las posibles vías de acceso y tránsito de roedores.

Durante las inspecciones, se introducen las trampas entre los refugios y las fuentes de alimentos, y sólo se utilizan en los lugares donde no se pueden colocar cebos por razones de seguridad.

IV. Control con Productos Químicos:

Se utilizan cebos de acción anticoagulante. Los cebos se colocan dentro de cebaderos, que son caños de PVC de 30 a 50 cm de longitud y 10 cm de diámetro.

Estos cebaderos se caracterizan por atraer los roedores ya que les brindan protección mientras se alimentan, y por garantizar el manejo seguro de los cebos (que no quedan expuestos a las personas, al medio ambiente, etc).

Sobre los cebaderos se colocan carteles que indican su peligrosidad y su numeración correspondiente, la cual facilita el monitoreo del plan.

V. Monitoreo:

Se realiza un monitoreo continuo del MIP para evaluarlo y realizar las modificaciones necesarias que mejoren su eficacia, como por ejemplo: cambiar la ubicación y el tipo de cebos, eliminar nuevas vías de acceso, etc. Las inspecciones y controles de los cebos, trampas e instalaciones se efectúan cada 30 días, asentando los datos obtenidos en el **Registro N° 17.**

Control de roedores.

Los roedores atrapados o encontrados muertos se eliminan inmediatamente para evitar la infestación e infección por ectoparásitos y malos olores. Para realizar esta operación se utilizan guantes, palas y bolsas de polietileno de cierre hermético. Finalmente, los roedores son desechados de forma adecuada por la empresa encargada del plan.

 *Se realizaron capacitaciones a todo el personal de la planta para asegurar la adecuada comprensión del MIP, la correcta erradicación de los roedores, y para evitar la contaminación del cereal y proteger la salud del personal.*

J. Generación de Residuos:

Como se ha mencionado la correcta segregación de las corrientes de residuos generados por la actividad y el correcto transporte, tratamiento y/o disposición final efectuado de acuerdo a la normativa vigente para cada una de ellas constituye la principal medida de mitigación de impactos ambientales asociados junto a medidas de minimización.

K. Riesgo de Infiltración y/o Derrame de Agroquímicos:

Nuevamente nos referenciaremos en el Manual de Seguridad y Buenas Prácticas desarrollado por la empresa.

 *La capacitación brindada al personal de la **La Bragadense S.A.**, contiene información sobre las sustancias químicas (o productos fitosanitarios) utilizados en la agroindustria, (principalmente en los acopios) y tiene como objetivos:*

- *Proporcionar herramientas para el MANEJO SEGURO de sustancias químicas, tanto en la aplicación como en el almacenaje;*
- *Informar acerca de las características y RIESGOS que presenta cada producto, para las personas y el medio ambiente;*
- *Interpretación de información en MARBETES y HOJAS de SEGURIDAD;*
- *Conocimiento y operación de los sistemas existentes para control de derrames en los almacenajes líquidos a granel y kits antiderrames para pequeños eventos.*
- *Otros temas.*

4. SEGUIMIENTO AMBIENTAL – PROGRAMA DE MONITOREOS

4.1. Planes de contingencia y emergencia interna/externa

La empresa cuenta con los siguientes planes:

- Rol de Emergencia ante INCENDIO
- Rol de Emergencia ante DERRAME
- Rol de Emergencia ante ACCIDENTES LABORALES
- Diagrama de Distribución de Equipos de Seguridad y Vías de Evacuación

4.2. Planes de capacitación al personal

DATOS DE LA EMPRESA		RAZON SOCIAL	La Bragadense S.A.				CUIT	33-55549549-4					
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		DIRECCIÓN	Sarmiento N° 2296				TELÉFONO	(02342) 430560					
		LOCALIDAD	Bragado				PROVINCIA	Buenos Aires					
		ACTIVIDAD PRINCIPAL	Acopio y Acondicionamiento de Granos										
PROGRAMA 2024 / 25	TEMAS	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
	Estudio Carga de Fuego												
	Permisos de Trabajo - Altura y Confinados												
	Uso Obligatorio de EPP												
	Higiene Personal Laboral												
	Riesgo Químico												
	Medición RUIDO												
	Manejo Seguro de Autoelevadores/Pala												
	Medición PaT												
	Riesgo Eléctrico - Mapa Bloqueo y Etiquetado												
	Medición ILUMINACIÓN												
	Ergonomía - Manejo Manual de Cargas												
	Revisión de ASP - Compresores												
	Plan emergencia - Simulacro Evacuación												
	Uso de Matafuegos												
Primeros Auxilios - RCP													
FIRMA EMPLEADOR		FECHA		FIRMA SERVICIO SSHH				FECHA					
ACLARACIÓN				 AMILCAR M. GOLDAR INGENIERO QUÍMICO ESP. HIGIENE, SEGURIDAD Y O.A. M.P. 46593 - R.P.D. 5. 0791				08/01/2024					

4.3. Desarrollo de Procedimientos operativos o programas en temas tales como tránsito vehicular, limpieza de instalaciones, manipulación de agroquímicos, gestión de residuos, entre otros.

La empresa cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y un Manual de Seguridad donde se plasman los procedimientos operativos e instructivos utilizados para la capacitación del personal generando los registros que acrediten el cumplimiento de las normas legales vigentes y otros requisitos voluntariamente adoptados.

4.4. Efluentes Gaseosos

Se elaboró un programa de monitoreo con motivo de la solicitud de la LEGA (Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmosfera) según decreto 1074/18, que implica una determinación de los niveles de material particulado instantáneo y sedimentable en 30 días, durante el periodo de máximo funcionamiento.

4.5. Residuos Sólidos y Semisólidos

Control mensual de la correcta separación de los residuos para que reciban, la disposición final adecuada a norma según sean especiales, domiciliarios y/o asimilables.

CONCLUSIONES

La actividad de **La Bragadense S.A. Sucursal 9 de Julio** luego de analizado el presente informe y las interacciones estudiadas en cuanto a impactos y riesgos ambientales con las medidas mitigadoras planteadas nos permiten concluir que resulta compatible con respecto al medio natural y su entorno inmediato y altamente positiva en lo que se refiere al medio antrópico.

Merecen destacarse:

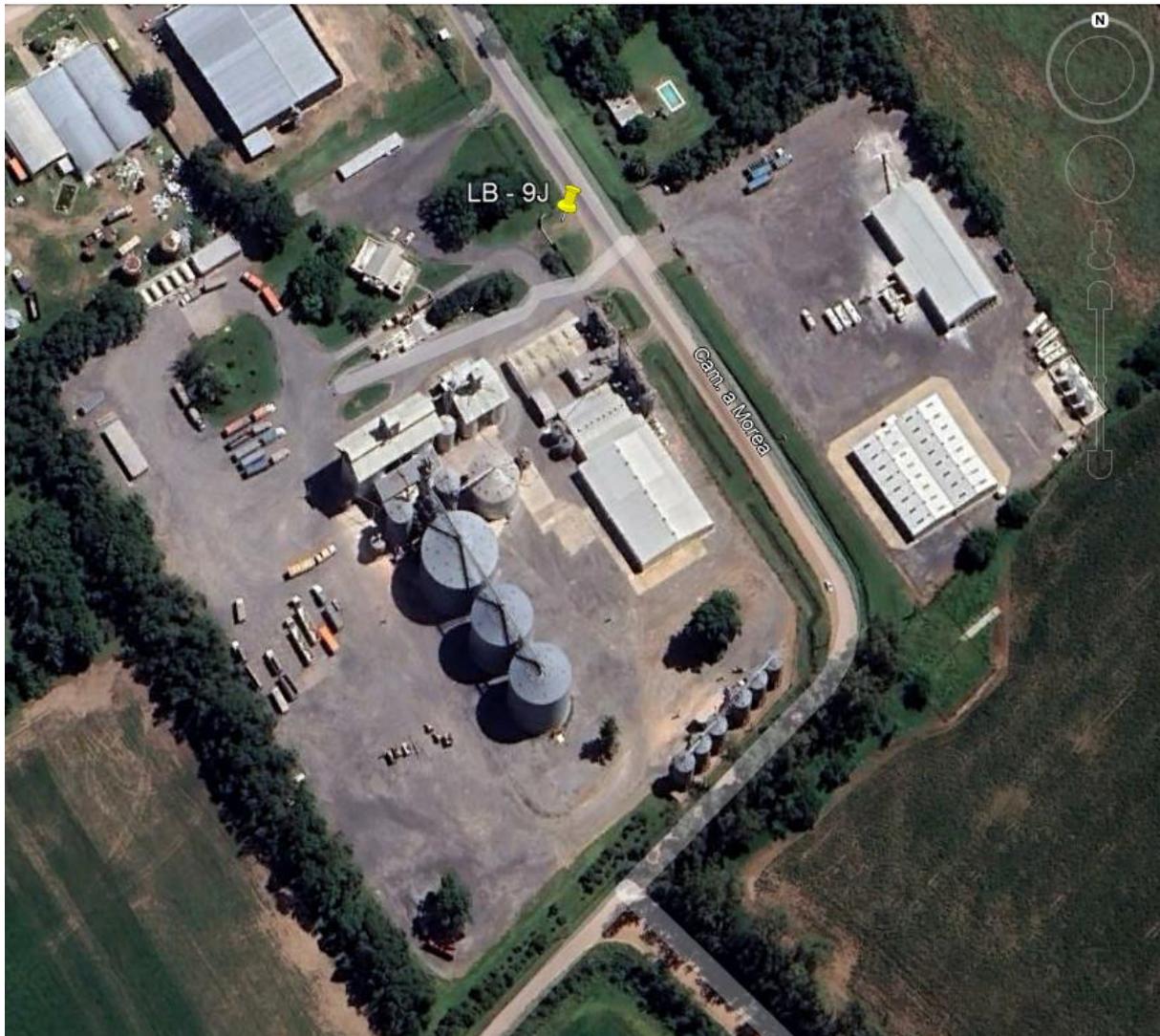
MEDIO CIRCUNDANTE COMPATIBLE con la ACTIVIDAD.
NO GENERACIÓN de EFLUENTES LÍQUIDOS de PROCESO.
EFLUENTES GASEOSOS ESCASOS y CONTROLABLES.
ADECUADA GESTIÓN de RESIDUOS SÓLIDOS.
ADECUADAS CONDICIONES LABORALES.
ADECUADAS CONDICIONES de ORDEN e HIGIENE.
ADECUADAS MEDIDAS de SEGURIDAD.
MANEJO PLANIFICADO de INGRESOS y EGRESOS de MATERIALES.
CAPACITACIÓN del PERSONAL.
ABSORCIÓN de MANO de OBRA DIRECTA e INDIRECTA.
COMPROMISO EMPRESARIO para el CUMPLIMIENTO de la NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.

ANEXOS

- FOTOGRAMA SATELITAL con INDICACION del LUGAR de EMPLAZAMIENTO del ESTABLECIMIENTO.

- ROL de EMERGENCIAS:
 - Rol de Incendio
 - Rol ante Derrames
 - Rol de Accidentes
 - Diagrama de Distribución de Equipos de Seguridad y Vías de Evacuación

IMAGEN SATELITAL



Georeferenciación del Sitio: Lat. 35°28'11.26"S – Long. 60°50'54.35"O

Rol de Emergencia ante INCENDIO

A	<p>Observador Inicial dará aviso al Director de Emergencia. *Si el Observador Inicial está capacitado, realizará las acciones necesarias con extintores/arena para contener/extinguir el fuego.</p>	
B	<p>Director de Emergencia Juan Pedro LISAZO da aviso a los Bomberos Voluntarios (02317) 422642 Dará aviso a los Líderes de Evacuación y al personal capacitado ante emergencias para comenzar el Rol de Emergencia. Responsable: <u>Mauricio CHIESA</u> Suplente: <u>Gabriela ALVAREZ</u></p>	
C	<p>Líderes de evacuación deben llevar al personal inmediatamente hacia los Puntos de Reunión. Realizar un conteo para asegurar que todos estén a salvo. 1. Administrativo: Proveedores, Visita, Clientes. 2. Encargado de Depósito: A Personal Operativo. Responsables: <u>Mauricio CHIESA - Omar FILONI - Walter CALLEGARO - Ignacio ESCUREDO</u> Suplentes: <u>Gabriela ALVAREZ - Marcelo CORTES - Cristian CORTES</u></p>	
D	<p>Personal Capacitado ante emergencia debe intentar sofocar el principio de incendio utilizando extintores y los EPP necesarios. Responsables: <u>Dario VAZQUEZ - Gaston GRIGNOLI - Fabian CORTES</u> Suplentes: <u>Marcelo NIEVAS - Roberto NUÑEZ</u></p>	
E	<p>*En caso de no conseguir la sofocación, cierre inmediatamente las puertas y portones para evitar la propagación del Incendio. Responsables: <u>Marcelo CORTES - Franco ROSSI</u> Suplentes: <u>Fabian CORTES - Gaston GRIGNOLI</u></p>	
F	<p>Corte de la ENERGÍA ELÉCTRICA desde el tablero de corte general. Responsables Planta/Semillero: <u>Gabriela ALVAREZ - Ignacio ESCUREDO</u> Responsables Agroquim/Fertiliz: <u>Omar FILONI - Fabian CORTES</u></p>	
G	<p>Cierre el paso de GAS desde la llave de ingreso a Planta. Responsable: <u>Mauricio CHIESA</u> Suplente: <u>Juan Pedro LISAZO</u></p>	
H	<p>Cuando arriben los Bomberos Voluntarios al lugar, póngase a disposición de los mismos.</p>	

Rol de Emergencia ante DERRAME

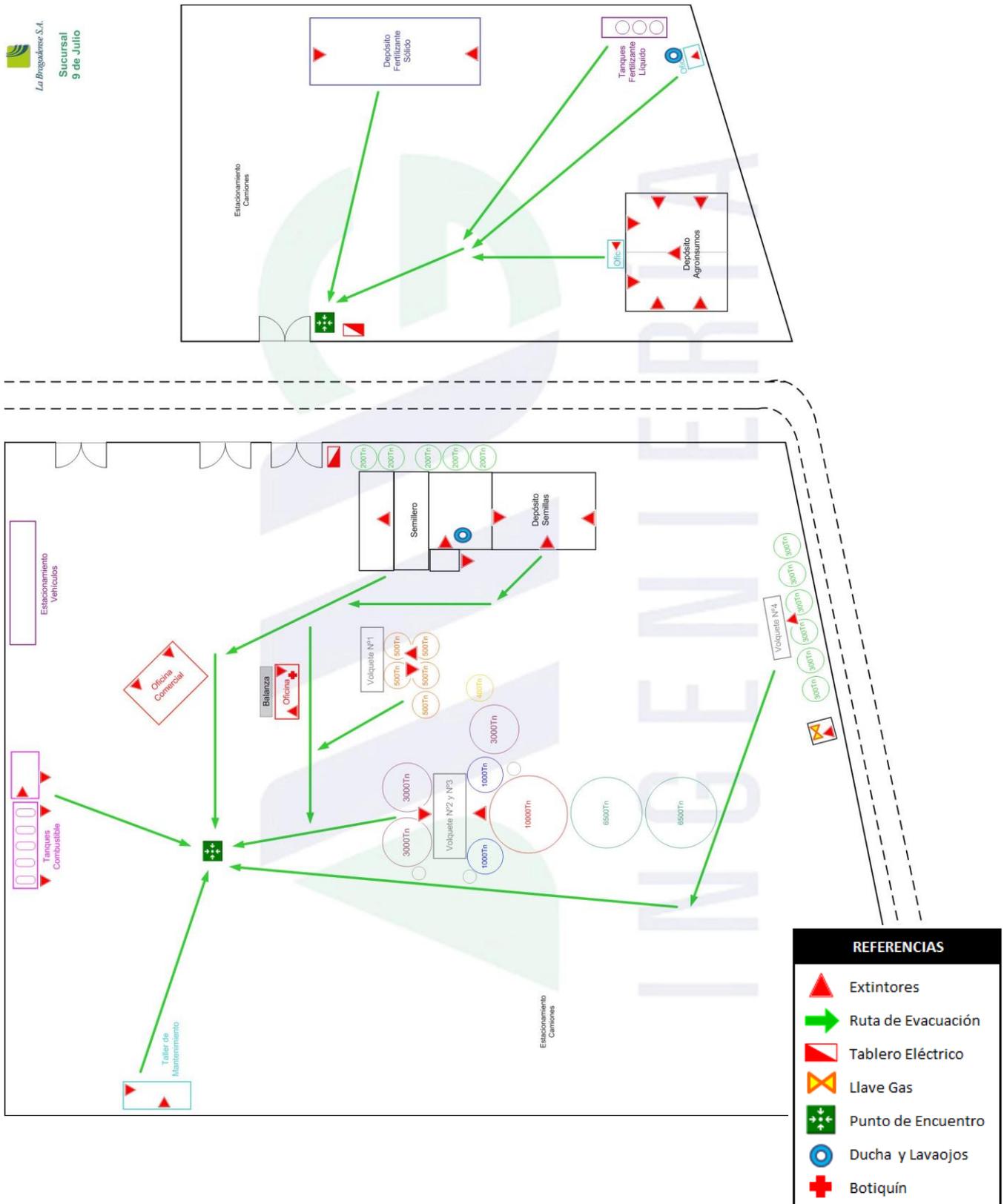
A	<p>Observador Inicial del derrame dará aviso al Director de Emergencias Juan Pedro LISAZO</p> <p>Si el Observador Inicial está capacitado, realizará las acciones para contenerlo utilizando los implementos y EPP necesarios.</p>	
B	<p>Ante grandes derrames y/o en forma preventiva, el Director de Emergencias. dará aviso a los Bomberos locales.</p> <p>(02317) 422642 </p> <p>Responsables Planta/Semillero: Mauricio CHIESA - Gabriela ALVAREZ</p> <p>Responsables Agroquim/Fertiliz: Omar FILONI - Fabian CORTES</p>	
C	<p>Líderes de evacuación deben llevar al personal inmediatamente hacia los Puntos de Reunión. Realizar un conteo para asegurar que todos estén a salvo.</p> <p>1. Administrativo: Proveedores, Visita, Clientes. 2. Encargado de Depósito: A Personal Operativo.</p> <p>Responsables: Mauricio CHIESA - Omar FILONI</p> <p>Suplentes: Gabriela ALVAREZ - Walter CALLEGARO</p>	
D	<p>Personal Capacitado en contención de derrames identificará el tipo de producto, utilizando los EPP adecuados e intentará controlar el derrame solo en caso de poder hacerlo en forma segura.</p> <p>Responsables Planta/Semillero: Gaston GRIGNOLLI - Roberto NUÑEZ</p> <p>Responsables Agroquim/Fertiliz: Fabian CORTES - Marcelo CORTES</p>	
E	<p>Evitar la generación de chispas, detener motores de autoelevadores, vehículos a combustión interna, no encender ni apagar la luz.</p> <p>Responsable: Ignacio ESCUREDO - Marcelo NIEVAS</p>	
F	<p>Evitar la propagación del producto derramado. Usar EPP y ventilar abriendo puertas y portones.</p> <p>*En caso de que sea líquido, rodéelo con arena o material absorbente y luego verter el mismo material sobre el derrame para lograr la absorción del producto.</p> <p>*En el caso en que el derrame sea en polvo, barrer tratando de generar la menor cantidad de polvillo posible, luego juntar con pala y disponer en un contenedor para residuos peligrosos dentro de una bolsa debidamente identificada, para darle su disposición final.</p> <p>Responsables Planta/Semillero: Gaston GRIGNOLLI - Roberto NUÑEZ</p> <p>Responsables Agroquim/Fertiliz: Fabian CORTES - Marcelo CORTES</p>	
G	<p>En caso de grandes derrames que no pudiera controlar con los medios a su alcance, retírese y espere el arribo de Bomberos Voluntarios.</p>	

Rol de Emergencia ante ACCIDENTES LABORALES

<p>A</p>	<p>Ante un accidente el Director de Emergencia Juan Pedro LISAZO se comunicará con el servicio de emergencias médicas. (02317) 431200 </p> <p>*En caso que la víctima se encuentre atrapada o en altura deberá llamar inmediatamente a los Bomberos Voluntarios.</p> <p>Responsable: Mauricio CHIESA - Omar FILONI Suplente: Walter CALLEGARO</p>	 <p>107 EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS</p>
<p>B</p>	<p>Mantener la calma e intentar calmar a la persona accidentada. Si está capacitado, realizar los Primeros Auxilios correspondientes. No mover innecesariamente a la víctima.</p>	
<p>C</p>	<p>En el caso de quemadura por temperatura o química, verter agua a temperatura ambiente sobre la misma, o bien introducir a la persona debajo de una ducha de emergencias, durante 15 a 20 minutos.</p>	
<p>D</p>	<p>En caso de que la vista sea afectada, lave los ojos en lavaojos de emergencia durante 15 a 20 minutos.</p>	
<p>E</p>	<p>No corregir probables fracturas, dejar que la tarea sea realizada por un especialista.</p>	
<p>F</p>	<p>Guiar a los miembros del servicio médico/bomberos hasta el lugar del accidente. Colaborar con ellos en lo que esté a su alcance. Responsable: Mauricio CHIESA - Omar FILONI Suplente: Walter CALLEGARO</p>	
<p>G</p>	<p>*Denuncie el accidente a la ART.</p> <p style="text-align: right;">Prevencion ART 0810-555-5278</p>	

Diagrama de Distribución de Equipos de Seguridad y Vías de Evacuación

La Bragadeña S.A.
Sucursal
9 de Julio





TESTIMONIO

ACTUACION NOTARIAL

BAA014299731



F171

1 **PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y SIETE.-**
2 **PODER ESPECIAL: "LA BRAGADENSE S.A." a favor de Marcelo Amilcar**
3 **GOLDAR.-** En la ciudad de Bragado, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a
4 dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, Juan Manuel
5 Lombardo, Notario Titular del Registro Número Dos de este Partido,
6 **COMPARECE: Jorge Pedro ARISTI,** argentino, mayor de edad, nacido el 5 de
7 Agosto de 1.938, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 5.045.010,
8 casado en primeras nupcias con María Cristina Bibiloni, domiciliado en calle Italia 39
9 de esta ciudad de Bragado; persona capaz para este otorgamiento y de mi
10 conocimiento por haberme suministrado sus datos personales, doy fe.-
11 **INTERVIENE:** En nombre y representación de "LA BRAGADENSE S.A.", con
12 domicilio social en la intersección de las calles Sarmiento y Entre Ríos de esta ciudad
13 de Bragado, C.U.I.T. N° 30-55549549-4 en su carácter de Presidente, personería y
14 habilidad que justifica: a) con el reforma de estatuto social inscripto en la Dirección
15 de Personas Jurídicas de esta provincia en la Matricula 341 de Sociedades
16 Comerciales; conforme documentos que en original tengo a la vista para este acto y
17 en copias certificadas se encuentran adjuntadas al folio 532 de este Protocolo Año
18 2.013, b) Actas de Asamblea N° 52 de elección de autoridades y N° 368 de Directorio
19 de Distribución de cargos ambas del 16 de Noviembre de 2016; conforme
20 documentos que en original tengo a la vista para este acto y en copias certificadas se
21 encuentran adjuntadas al folio 424 de este protocolo año 2.017 a mi cargo, doy fe. Y,
22 en la representación invocada, **DICE:** Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de
23 **Marcelo Amilcar GOLDAR,** Titular del Documento Nacional de Identidad Numero
24 13.055.637, Ingeniero Químico Especialista en Seguridad e Higiene Matricula
25 Profesional 46.593, Registro de Profesionales 0751, domiciliado en calle Alem 1040

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO

BAA014299731

de esta ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, para que en nombre y
representación de la sociedad se presente ante el ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE y LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para realizar por su intermedio todos los
tramites que sean necesarios dentro de la relación que la empresa mantiene con dicho
organismo. A merito de todo lo expuesto en nombre de su representada faculta al
señor Marcelo Amilcar Goldar a realizar todos los tramites, gestiones, actuaciones
que sean necesarias, presentar declaraciones de simples y/o juradas, instrumentos
públicos o privados, pruebas, escritos, defensas y recursos administrativos según lo
exija el caso, solicitar prorrogas o renovaciones, suscribir planes de facilidad de pago.
Pagar derechos, tasas, impuestos y realizar cuantos mas actos, gestiones y diligencias
sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Que no podrá sustituir.-
LEO al compareciente, quien así lo otorga, firmando por ante mí, el Autorizante, doy
fe.- Esta la firma perteneciente a Jorge Pedro Aristi.- Ante mí.- Hay un sello. Juan
Manuel Lombardo. Notario.- **CONCUERDA:** con su matriz que pasó, ante mí,
Notario Titular del Registro número DOS del Partido de Bragado, al folio N° 171 del
Protocolo 2.018.- Doy fe.- Para **EL MANDATARIO** expido este Primer Testimonio
en un folio de Actuación Notarial Número BAA014299731 que firmo y sello en
Bragado, a veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-

JUAN MANUEL LOMBARDO
NOTARIO



LA PLATA, miércoles, 25 de octubre de 2023.

GOLDAR AMILCAR MARCELO

PRESENTE

**Ref: Registro Unico de Profesionales Ambientales – Notificación de
Renovación.**

Sr Usuario,

En relación al trámite de referencia iniciado por Usted, cuyo expediente Provincial es **EX-2023-43578990- -GDEBA-DRYEAIMAMGP**, se le notifica que ha sido renovado el registro solicitado bajo el número **RUP - 000684** en base a los datos informados por Usted y el proceso desarrollado por este Organismo.

Obra este correo recibido por Usted, como **“certificado emitido de constancia de trámite e inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE”**.

Atentamente.

Para uso interno: 45535



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: LA BRAGADENSE SA 20/8/2024 DPEIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 41 pagina/s.